

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LXVI/DAyCC/0024.01.CC/2026 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	7012
2. Escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.	7333
3. Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7502

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil veintiséis.

I. Apersonamiento.

Agréguese al expediente, el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quien comparece en su carácter de autoridad tercera interesada, de conformidad con los artículos 10, fracción III y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al escrito de cuenta copia certificada del extracto del diario de debates de la sesión ordinaria de dos de septiembre de dos mil veinticinco de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la que se nombró a la promovente como Presidenta de su Mesa Directiva, se le reconoce como representante legal del referido órgano legislativo¹.

III. Domicilio y delegados.

La promovente designa delegados y señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo de

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:
Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

la Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

IV. Acceso al expediente electrónico.

En cuanto a la solicitud para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tenga acceso al expediente electrónico de esta controversia constitucional, por conducto de los delegados designados para tal efecto, se advierte de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal, que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud.

Con la precisión que la consulta al expediente electrónico podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este auto, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General 8/2020.

V. Manifestaciones.

En cumplimiento al acuerdo admisorio, intégrese al expediente el oficio del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y, junto con el escrito de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del referido órgano legislativo, se tiene a ambas autoridades realizando manifestaciones respecto de la materia de impugnación en este medio de control constitucional, en su calidad de autoridades terceras interesadas; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafos primero y segundo, así como 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de la materia.

VI. Traslado.

Con apoyo en los artículos 10, fracciones I y IV, así como 26 de la Ley Reglamentaria, córrase traslado con el oficio y el escrito de manifestaciones de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, al **Poder Ejecutivo Federal** y a la **Fiscalía General de la República**.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que el oficio y el escrito de referencia quedan a su disposición a través del sistema electrónico.

VII. Pruebas.

Se tienen por ofrecidas como pruebas la documental que acompaña la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, ofrecidas por ambas autoridades terceras interesadas, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, con apoyo en los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia.

VIII. Cumplimiento de requerimiento.

Agréguese al expediente, el escrito y anexos remitidos por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de los cuales da cumplimiento al requerimiento formulado en los acuerdos de dos de marzo y siete de abril del año en curso, al haber remitido en copias certificadas los antecedentes legislativos de la norma impugnada en este medio de control constitucional, los cuales se tienen por presentados y se relacionarán en la audiencia de ley respectiva; lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, 31 y 32, párrafo segundo y 35 de la Ley Reglamentaria.

En ese sentido, al haber exhibido las documentales solicitadas, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

IX. Designaciones.

Respecto a la solicitud del representante del Poder Legislativo de la referida entidad federativa, para que se le tenga por designados a los delegados que indica y por señalado el domicilio que menciona, dígamele que éstos ya fueron autorizados mediante acuerdo de siete de abril del año en curso.

Notifíquese. Por lista y mediante vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó el **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2026T01:31:23Z / 28/04/2026T19:31:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a6 42 a8 91 c9 e8 61 4a be 24 ba 66 e8 1f 2a 5e 3b ca a7 bb e8 a8 50 1b db 32 25 01 bb 0f c3 94 0c ca ac 4e fa bc e3 48 85 46 91 ba dc ef 9c 5d c8 48 d4 f4 56 41 58 d1 45 c4 b7 91 97 43 dc b0 11 3c 29 1e 4f 29 ef 59 68 a4 b3 9d 85 6d 1e cb 6b f4 6e 2c 1c 5c 33 46 55 a2 c5 71 1a 81 bb ad 52 27 ba 74 d3 3d c1 30 5e b0 d0 f1 91 cf d3 16 03 e7 aa 6e ea 7c f9 4f 48 87 ea ea 26 c8 86 1b da dd 7e a8 fb bd 99 6f 66 29 65 76 f3 d4 68 47 56 b8 f3 e8 86 be be 99 c8 22 a6 86 cf 63 a6 83 50 c0 4a cd 98 57 53 df 4e cf 3c e0 49 cb cd a3 cc b9 09 b6 22 48 d9 da bb a4 1a 39 b7 59 69 73 32 8f 57 d5 a1 d6 16 5c 11 b4 18 b0 d2 69 85 9f f8 48 ce 2c 70 27 25 03 cb e5 6c aa d5 27 02 49 ca fa 72 2e 36 b6 7a c1 6b f8 35 38 41 be 32 ca ec de 16 b3 cd ef 12 d2 56 36 05 84 e8 fb 5e 38 67 29 76 f0 c8 94 60 1b 89 e0 68 2a 96 10 1f 7e 72 c3				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2026T01:31:24Z / 28/04/2026T19:31:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	706a662073636a6e3400000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2026T01:31:23Z / 28/04/2026T19:31:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1420134			
	Datos estampillados	01F7C399EEA7C1D64F7C5FC5828690F46B785CD537F568210770CA5E49D0E35F135AD			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2026T03:09:23Z / 27/04/2026T21:09:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a5 95 23 9d 83 e2 85 31 d4 b6 60 2a 92 2b a9 84 18 b0 0e a0 64 fd fe 53 64 88 dd 50 5d 47 56 97 76 3d 08 95 68 de 94 41 14 7c 0b 09 5c 97 83 2e 2f 0e 1a 65 73 d9 76 13 44 f7 52 c2 68 e5 0a 4b 32 30 a0 33 2d 1e b4 04 63 ed 73 48 60 12 b1 fe 3c cf 9d ab ca af ad 68 80 06 fa 71 15 66 ac d1 d8 99 db 09 c2 6c b3 f5 34 e2 1a d6 a8 c8 cb 62 7d 0e 77 88 09 87 a3 c2 ab e0 8f e2 7f 5c 3d 7f 59 48 75 df 08 fd 44 7c 26 94 b9 42 d1 bb 06 ab 23 af c4 59 bc ec 53 5b f6 26 0e 47 4a 6a 21 62 1a 65 9a 02 61 b0 b2 e6 fc 1d f4 a0 95 58 58 e3 ae a2 ee c2 44 70 96 d3 44 88 87 4e 56 6e aa 2e dc 86 7c 38 25 f0 c2 82 bd d2 f5 3e c7 fd 34 0b a5 83 44 2a 32 4b 6f d0 a3 2d de 2a b0 88 ac eb f5 6d 81 5f d9 27 e1 b1 cf f3 b8 02 f0 70 00 a4 88 c6 11 1e a1 26 c8 e9 8f 7a 03 a5 53 bc 57 87				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2026T03:09:24Z / 27/04/2026T21:09:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2026T03:09:23Z / 27/04/2026T21:09:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1413050			
	Datos estampillados	5292A0CCDD6792BF771EE44B2E23B146E0C155E30594C476F0E18085EA57395E90461			